

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

" EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 795/91

ARTICULO 1°: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica Limitada **de Urdampilleta** a fijar el costo básico del KWH en Australes 1,574,10 para su aplicación a partir del 1° de Febrero de 1991 con el siguiente cuadro tarifario:

CONSUMIDORES RESIDENCIALES	A 1.507,34
CONSUMIDORES COMERCIALES	A 1.614,13
CONSUMIDORES RURALES	A 1.697,34
CONSUMIDORES OFICIALES	A 1.507,14
CONSUMIDORES NO ASOCIADOS	A 2.403,86
ALUMBRADO PUBLICO	A 1.697,34

ARTICULO 29: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 20 días del mes de Febrero de 1991

FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (**Srio.**)

ES COPIA.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DE BOLÍVAR
N° 477
22/2/99
BOLIVAR 22/2/91

